



INTERVENCION

Núm. Referencia: 3700VYO/MDM00225

Resolución nº: 1179/2018

Fecha Resolución: 26/09/2018

DON JOSE ANTONIO DÍAZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE SUELO DE CAUCHO (JUEGOS INFANTILES PLAZA LAS CADENAS)

Vista la Providencia del Delegado de Urbanismo, Vías y obras y Servicios Generales y Urbanos considerando la necesidad de reparar el área correspondiente a los juegos infantiles ubicados en Plaza Las Cadenas, tras los daños ocasionados por actos vandálicos.

Visto el presupuesto aportado por la empresa PORTICOR INNOVACIONES, para suministro de suelo de caucho. Considerando el informe emitido por el Órgano de Contratación donde pone de manifiesto que este servicio constituye contrato menor de servicios.

Visto el el informe del Interventor de Fondos de fecha 18.09.18 en el que se acredita la existencia de crédito suficiente adecuado para la actuación prevista, con número de operación 220180008941 y se indica que el contratista no ha suscrito más contratos menores que superen el importe de 15.000 euros.

Completado el expediente con el informe desfavorable de fecha 21.09.18 emitido por el Secretario General Accidental.

Considerando que ambos informes advierten sobre la incompatibilidad manifiesta entre un contrato menor y el suministro objeto de esta resolución, al tratarse de una prestación continua y recurrente, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las dificultades de conciliación con los tiempos necesarios para dar cumplimiento del procedimiento exigido para la tramitación del expediente de contratación conforme a la citada Ley, a tenor de los medios disponibles en esta entidad y ante la necesidad de reponer a la mayor brevedad posible los daños causados.

En virtud de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas vengo a disponer:

Primero.- Aprobar el gasto para la ejecución del contrato menor de suministros por un importe total de 919,6 € (IVA incluido).

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de servicios a PORTICOR INNOVACIONESL (c.p.v.45432130-4), cuyo plazo de ejecución debe hacerse efectivo en el plazo de 1 mes a contar a partir de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, a los efectos que procedan.


Cuarto.- Comuníquese a Intervención de Fondos, conforme a la resolución de Alcaldía-Presidentencia nº 2015/2015 para asignación de perfiles y contenidos del Portal de Transparencia Municipal a las distintas áreas municipales y empleados públicos.

Quinto.- Dese conocimiento al Concejal Delegado de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios Generales y Urbanos, al técnico D. Javier Montero Santos, a los servicios de Vías y Obras y almacén municipal y a Tesorería.

Sexto.- Dese cuenta a la Secretaría General (Contratación), en virtud de lo establecido en la disposición adicional 3ª, párrafo 8, de la Ley de Contratos para su publicación en el Perfil del Contratante.

Lo que le notifico a los efectos oportunos,

Código Seguro De Verificación:	SchBCVkdQoIbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Diaz Diaz	Firmado	26/09/2018 14:28:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SchBCVkdQoIbS4+W/5BzEw==		





El Secretario General Accidental

Código Seguro De Verificación:	SchBCVkdQoIbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Diaz Diaz	Firmado	26/09/2018 14:28:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SchBCVkdQoIbS4+W/5BzEw==		

